



La Dirección Nacional de Derecho de Autor profirió sentencia sobre plagio a tesis de grado

Bogotá D.C., febrero 27 de 2019. La Dirección Nacional de Derecho de Autor a través de la Subdirección de Asuntos Jurisdiccionales, emitió sentencia dentro del proceso civil por Derecho de Autor, promovido por la señora Carolina Cáceres Delgadillo contra el señor Witton Hernando Becerra Mayorga, por la presunta infracción a sus derechos morales y patrimoniales de autor por la publicación que hizo el demandado de un artículo que es la reproducción de un aparte de su tesis de grado.

En la sentencia se declaró la titularidad de la demandante sobre el escrito en discusión y la infracción por parte del demandado a los derechos de paternidad, reproducción y comunicación pública de la demandante.

Frente a la obra en colaboración, es preciso entender que nuestro ordenamiento ha adoptado la tesis de colaboración perfecta, la cual es indivisible, por lo tanto, no es posible separar la parte de cada uno de los participantes sin alterar la naturaleza de la creación, y tiene como efecto que sobre cada uno de los que participaron de manera conjunta en el proceso de creación intelectual, se encabezarán los derechos morales y patrimoniales.

A su vez, el demandado no aportó prueba directa que permitiera derrumbar la presunción de autoría a favor de la demandante, y los indicios propuestos no tenían probados su hecho indicador o en su defecto la inferencia lógica no conducía con un alto grado de probabilidad a deducir la calidad de autor del demandado.

Como parte de la sentencia, el señor Becerra Mayorga deberá pagarle a la demandante, dentro de los 90 días calendario siguientes a la ejecutoria de este fallo, la suma de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, correspondientes a \$16.562.320 por concepto de perjuicio extrapatrimonial.

El caso:

La señora Carolina Cáceres Delgadillo presentó demanda por infracción de derechos de autor por la reproducción del aparte 3.3 de su tesis de grado, para optar por el título de Máster en Literatura en la Universidad Javeriana, titulada "*La Nación Colombiana, El Sueño De Una Mente Alucinada: Concepción de Nación en de Sobremesa de José Asunción Silva*" que hiciera el señor Witton Hernando Becerra Mayorga, en su artículo "*La Aniquilación de la aristocracia en Lirio Negro de José María Vargas Vila*", publicado en la revista Análisis N° 83 de la Universidad Santo Tomás.

Durante el proceso de elaboración de la tesis, por la cercanía entre la señora Cáceres y el señor Becerra, este conoció de la elaboración del documento e hizo aportes meramente formales como corrección de estilo, normas APA y opiniones, siendo obra de exclusiva creación por parte de aquella, el cual decidió mantener inédito.

El artículo publicado por el demandado es una reproducción del aparte 3.3 de su obra, con algunas modificaciones, entre ellas el título de la obra.



Frente a lo anterior, el señor Witton Becerra se manifestó oponiéndose a las afirmaciones hechas en la demanda y a las pretensiones, argumentando que su participación en la elaboración de la tesis no fue incidental, sino que, por el contrario, sus aportes fueron sustanciales considerándose coautor de la tesis titulada "La Nación Colombiana, El Sueño De Una Mente Alucinada: Concepción De Nación En De Sobremesa De José Asunción Silva" y autor del aparte 3.3 de esta, lo que a su juicio le permitió publicar el artículo titulado "La Aniquilación De La Aristocracia En Lirio Negro De José María Vargas Vila".

En razón a su participación sustancial a la tesis de la demandante, ella le dedicó su tesis, y a los constantes correos electrónicos entre las partes intercambiando información, son evidencia, a juicio del demandado, de su participación sustancial en la elaboración de la tesis de grado.

La sentencia:

El día 06 de febrero de 2019, la Subdirección de Asuntos Jurisdiccionales de la DNDA, dictó sentencia de primera instancia, resolviendo lo siguiente:

"PRIMERO: Declarar que la señora Carolina Cáceres Delgadillo es la autora de la obra "La Nación Colombiana, El Sueño De Una Mente Alucinada: Concepción De Nación En De Sobremesa De José Asunción Silva".

SEGUNDO: Declarar que el señor Witton Hernando Becerra Mayorga, infringió el derecho moral de paternidad de la señora Carolina Cáceres Delgadillo, como autora de la obra titulada "La Nación Colombiana, El Sueño De Una Mente Alucinada: Concepción De Nación En De Sobremesa De José Asunción Silva"; en el artículo denominado "La Aniquilación De La Aristocracia En Lirio Negro De José María Vargas Vila", publicado la Revista Análisis N.º 83 de la Universidad Santo Tomás.

TERCERO: Declarar que el señor Witton Hernando Becerra Mayorga, infringió los derechos patrimoniales de reproducción y comunicación pública de la señora Carolina Cáceres Delgadillo, como autora de la obra titulada "La Nación Colombiana, El Sueño De Una Mente Alucinada: Concepción De Nación En De Sobremesa De José Asunción Silva"; en el artículo denominado "La Aniquilación De La Aristocracia En Lirio Negro De José María Vargas Vila", publicados en la Revista Análisis N.º 83 de la Universidad Santo Tomás.

CUARTO: Condenar al señor el señor Witton Hernando Becerra Mayorga, a pagarle a la demandante, dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la ejecutoria de este fallo, la suma de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a la fecha de esta providencia y correspondientes a DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$16.562.320) por concepto de perjuicio extrapatrimonial, el cual, al vencimiento de dicho plazo, devengará un interés legal civil moratorio del 6% anual, hasta el momento que satisfaga la obligación.

QUINTO: Ordenar al demandado a realizar, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria del presente fallo, a su costa, una fe de erratas en la Revista Análisis N.º 83 publicada por la Universidad Santo Tomás, tanto de los ejemplares que no hubiesen sido distribuidos, o que se encuentren a disposición del público en medios electrónicos, en la que se indique que el contenido de esta sentencia, aclarando que la autora del texto



publicado es Carolina Cáceres Delgadillo, y si ella lo dispone, descargar los mismos de todas sus plataformas electrónicas.

SEXTO: Ordenar al demandado a enviar, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria del presente fallo, a su costa, una carta a los directivos de la Universidad Santo Tomás y a los miembros del Comité de Propiedad Intelectual de la misma institución con copia a la demandante, informándoles que el artículo “La aniquilación de la Aristocracia en Lirio Negro de José María Vargas Vila” publicado en Revista Análisis N.º 83 de esa institución, en realidad se titula “José María Vargas Vila: la historia de la nación imposible” de autoría de Carolina Cáceres Delgadillo.

SEPTIMO: Ordenar al demandado, para que dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria del presente fallo, a su costa, se comunique o ponga en contacto con todas aquellas bases de datos en la cuales se encuentre a disposición el artículo titulado “La aniquilación de la Aristocracia en Lirio Negro de José María Vargas Vila”, con el fin de impedir que se sigan infringiendo los derechos de Carolina Cáceres Delgadillo.

OCTAVO: Condenar en costas al demandado, señor Witton Hernando Becerra Mayorga.

NOVENO: Fijar como agencias en derecho en favor de la demandante, la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS pesos moneda corriente (\$828.116).”

Clic para consultar la relatoría completa de dicha sentencia.

Mayores informes:

Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano
Dirección Nacional de Derecho de Autor
Teléfono: 1-3418177 ext. 132
Correo: comunicaciones@derechodeautor.gov.co